



Accidentes de circulación. indemnizaciones por muerte y secuelas

Jorge Rodríguez. Abogado de Rodríguez Escudero Abogados

El nuevo sistema regulado en la ley 35/2015 tiene por objeto la valoración de todos los perjuicios causados a las personas como consecuencia del daño corporal ocasionado por hechos de la circulación.

La correcta aplicación del sistema requiere la justificación de los criterios empleados para cuantificar las indemnizaciones por accidentes de tráfico, con tratamiento individualizado de los distintos conceptos y partidas resarcitorias por los daños, de cualquier índole que sean, es decir se exige la motivación de las indemnizaciones de conformidad con los criterios y reglas contenidos en el nuevo baremo y en cumplimiento de los principios fundamentales de reparación íntegra del daño y su reparación vertebrada.

SUMARIO:

1.- Indemnizaciones por muerte

1.1.-Perjuicio personal básico (tabla 1.a)

- Cónyuge viudo
- Los ascendientes
- Los descendientes
- Hermanos
- Los allegados

1.2.- Perjuicio personal particular (TABLA 1.B)

- Perjuicio particular por discapacidad física, int ...